

## ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE: PROCEDIMIENTO ABIERTO 2018/000519 - Suministro de Material de Ortopedia Técnica para el SESCAM - Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo.**

**Referencia: 2018-0-0002**

Reunida la Mesa de Contratación, en sesión pública celebrada el día 22 de mayo de 2018, con el fin de proceder a la apertura del **SOBRE Nº TRES (3): OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS O PORCENTAJES) DEL EXPEDIENTE PROCEDIMIENTO ABIERTO 2018/000519 - Suministro de Material de Ortopedia Técnica para el SESCAM - Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo**, se hacen públicos los siguientes **ACUERDOS**:

1. Visto y examinado el Informe Técnico emitido sobre **la acreditación del cumplimiento de los criterios sujetos a evaluación previa, mediante juicio de valor, correspondientes al SOBRE Nº DOS (2)**, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan:

**1. Excluir a las empresas ILUNION SALUD, S.A. y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS ORTOPÉDICOS TOTALES, S.L.** por lo siguientes motivos:

- Por no presentar muestras en la presentación de las mismas, de los números de orden a continuación relacionados, según se solicita en el apartado AA) del Anexo I del Cuadro de Característica del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares:
  - **Organización de Servicios Ortopédicos Totales, S.L.:** nº de orden **3, 6, 7, 9, 11, 16, 55 y 56.**
  - **Ilunion Salud, S.A.:** nº de orden **4, 5, 20, 39 y 49.**
- Por no indicar, la empresa **Organización de Servicios Ortopédicos Totales, S.L.**, las referencias ofertadas a los **nº de orden: 20, 22, 23 y 24**, en el **ANEXO I Relación de productos ofertados**, no identificando el mismo, las fichas técnicas con el nº de orden y denominación del artículo ofertado. Así mismo aporta la documentación técnica del nº de orden **55** en inglés, y no en la forma establecida en el apartado AA) del Anexo I del Cuadro de Característica del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares Prescripciones Técnicas Particulares
- **Ilunion Salud, S.A.:** en los números de **40 y 42**, no cumple con los requisitos mínimos exigido en lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Organización de Servicios Ortopédicos Totales, S.L.** no cumple los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en los nº de orden: **5,12,18,39,40 y 42.**
- A tenor de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que indica: "que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición para evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos":

**Ilunion Salud, S.A. y Organización de Servicios Ortopédicos Totales, S.L.:** incluyen en el Sobre 2 (Documentación acreditativa de los criterios sujetos a evaluación previa, mediante juicio de valor), información referente a pesos de productos, tramos de tallajes, colores , etc..., información que corresponde indicar en el Sobre 3 (Precio y otros criterios de adjudicación de evaluación posterior, mediante fórmulas o porcentajes), según lo establecido en el apartado T.2) del Anexo I del Cuadro de Característica del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares:

2. Otorgar, las siguientes puntuaciones, que en acto público son comunicadas a las firmas comerciales E.O. Prim, S.A., Ilunión Salud, S.A. y Organización de Servicios Ortopédicos Totales, S.L. asistentes al acto:

LICITADOR ADMITIDO	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR SOBRE 2 (hasta 5 puntos)								TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE 2
	CRITERIO 1: ANDADORES Hasta 0,5 puntos	CRITERIO 2: BASTONES Hasta 0,5 puntos	CRITERIO 3: MEDIAS ANITEMBOLICAS Hasta 1 punto	CRITERIO 4: TABLAS Hasta 0,5 puntos	CRITERIO 5: ORTESIS CERVICAL Hasta 0,5 puntos	CRITERIO 6: ORTESIS TRONCO Hasta 1 punto	CRITERIO 7: BITUTORES Hasta 0,75 puntos	CRITERIO 8: FERULA MIEMBRO INFERIOR Hasta 0,25 puntos	
E.O. PRIM, S.A.	0,48	0,44	0,86	0,46	0,49	0,98	0,73	0,24	4,68

2. APERTURA, LECTURA Y SIGNADO, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL SOBRE Nº TRES (3) CORRESPONDIENTE A LA OFERTA ECONÓMICA.

Seguidamente se procede a la apertura y lectura pública del **SOBRE Nº TRES (3): OFERTA ECONÓMICA** de la firma comercial:

LICITADORES ADMITIDOS	PRECIO Y OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACION DE EVALUACION POSTERIOR (MEDIANTE FORMULAS O PORCENTAJES) SOBRE 3			
	OFERTA ECONOMICA LICITADORES SIN IVA	PLAZO GARANTIA OFERTADO	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	SERVICIO OFICIAL POST VENTA
E.O.PRIM, S.A.	217.697,14	30 meses	Material estándar: 1 hora Material a medida: 10 días	SI

Realizada la apertura y lectura pública de la oferta económica de la firma comercial admitida, y dando por cerrado el acto público, la Mesa de Contratación en sesión privada, continúa con la "valoración de la documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes SOBRE Nº TRES (3)" otorgando las puntuaciones relacionadas en el ANEXO ADJUNTO y en base a los criterios de adjudicación del apartado T.2) del ANEXO I del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resumen de la puntuación total obtenida SOBRE 2 + SOBRE 3:

LICITADORES ADMITIDOS	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR SOBRE 2 (hasta 5 puntos)	PRECIO Y OTROS CRITERIOS DE ADJ. DE EVALUACION POSTERIOR (MEDIANTE FORMULAS O PORCENTAJES) SOBRE 3 (hasta 95 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL Hasta (100 puntos)
E.O.PRIM, S.A.	4,68	94,00	98,68

### 3. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Se acuerda proponer al Órgano de Contratación:

**ADJUDICAR**, vista la puntuación obtenida por la empresa admitida al **PROCEDIMIENTO ABIERTO 2018/000519 Suministro de Material de Ortopedia Técnica para el Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo** a la empresa **E.O. PRIM, S.A.** por un importe de **217.697,14 € sin IVA**, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

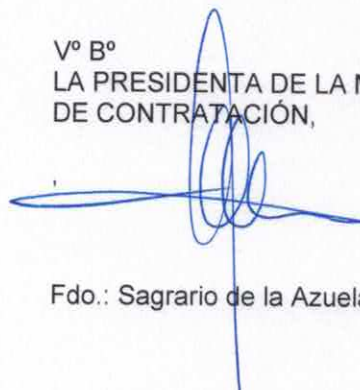
Conforme al artículo 40 y siguientes del RDL 03/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, contra el presente Acuerdo cabe interponer, potestativamente, en vía administrativa, recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, (Avda. General Perón, 38, 28020 Madrid, Sede Electrónica: <http://tribunalcontratos.gob.es>) en el plazo de quince días hábiles siguientes a su notificación. Asimismo se comunica el carácter preceptivo y previo del anuncio de la interposición del recurso especial en materia de contratación, en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación.

EL SECRETARIO DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Juan Carlos Mora Guerra

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: Sagrario de la Azuela Gómez.

SESCAM - HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS DE TOLEDO  
LISTADO DE VALORACION OFERTA ECONOMICA DEL EXPEDIENTE:  
2018/000519 SUMINISTRO DE MATERIAL DE ORTOPEDIA TECNICA PARA EL H.N.P.  
Referencia: 2018-0-0002

266.549,10

PRECIO Y OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACION DE EVALUACION POSTERIOR (MEDIANTE FORMULAS O PORCENTAJES) SOBRE 3																
LICITADOR ADMITIDO	OFERTA ECONOMICA LICITADOR SIN IVA	CRITERIO 1 PRECIO (euros sin IVA) hasta 80 puntos	CRITERIO 2.1 PARA TODOS LOS IV DE ORDEN hasta 2 puntos			CRITERIO 2.2 AUIDADORES Peso hasta 1 punto	CRITERIO 2.3 BASTONES Peso Bastón hasta 0,50 puntos Soporte peso bastón hasta 0,50 puntos	CRITERIO 2.4 TABLAS Soporte peso tablas hasta 0,50 puntos Peso tablas hasta 0,50 puntos	CRITERIO 2.5 MEDIAS Tramos tallaje hasta 0,50 puntos Colores hasta 0,50 puntos	CRITERIO 2.6 ORTESIS CERVICAL Mayor nº de tallas hasta 0,50 puntos Radiotrasmis parenta hasta 1 punto		CRITERIO 2.7 ORTESIS TROCANTEO Radiotrasmis aronco hasta 1 punto Mayor nº de tallas hasta 1 punto	CRITERIO 2.8 BITULVORES No latex y No níquel hasta 1 punto Peso hasta 0,50 puntos	CRITERIO 2.9 ORTESIS MIEMBRO INFERIOR Protección hasta 0,50 puntos Colores hasta 0,50 puntos		PUNTUACION TOTAL hasta 95 puntos
			Plazo de entrega hasta 2 puntos	Plazo de Garantía hasta 1 punto	Servicio Oficial Post Ventas hasta 2 puntos					0,50	0,50			0,50	0,50	
E.O. PRIM. S.A.	217.697,14	80,00	1,00	2,00	2,00	1,00	0,50	0,50	0,50	0,50	1,00	0,00	1,00	0,50	0,50	94,00